



M E M O R I A D E S C R I P T I V A

que se acompaña a la solicitud de una PATENTE DE INVENCION por veinte años, a favor de D. JULIAN GASTAÑAGA SALEGUI, de nacionalidad española, con domicilio en ERANDIO (Vizcaya)

5 calle de Jado nº 8, por:

"MEJORAS EN LOS TUBOS"

Las tuberías para conducción de líquidos o gases, formadas con tubos de materias terrosas, como el cemento, gres, amianto y similares, presentan, ciertamente, algunas ventajas con relación de las metálicas, especialmente en su aplicación a determinados servicios, pero, en cambio, ofrecen el grave inconveniente de que, por la índole del material de que los tubos están formados, no admiten un perfecto taladrado cual precisa en los casos de tenerse que practicar enchufes, ingertos u otras operaciones análogas, especialmente si tales enchufes conviene se efectuen a rosca, caso que se presenta con frecuencia, especialmente si se trata de servicios o derivaciones de la conducción general, que deban establecerse de modo temporal y con intermitencias.

20 En evitación del inconveniente señalado, hemos ideado adicionar a los tubos de cemento, gres y demás materiales terrosos, una pieza metálica que quedando sólida e íntimamente unida a la masa de que estén contruidos mediante aletas, orejas, escotaduras o rugosidades dispuestas en sus puntos de unión con el tubo propiamente dicho, permiten toda clase de aconetidas o ingertos a la tubería general en igual forma



ma y con la misma facilidad que si se tratase de tubos totalmente metálicos, incluso en los caso de ingertado a rosca.

30 Esta aplicación de una pieza metálica en cualquier punto de la superficie de revolución de los tubos construidos con materias terrosas, constituye una importante mejora en la fabricación de los mismos, que reivindicamos como objeto de la patente de invención que se solicita.

35 La pieza metálica en cuestión, puede dispñerse o intercalarse en la masa de que esté formado el tubo, bien provista ya de uno o más taladros o bien completamente maciza, sin taladro alguno(que, en su caso, podría practicarse después de construido el tubo, si asi conviniera, o, incluso, formada ya la totalidad de la tubería si por las necesádades del servicio precisase practicar un ingerto o enchufe en una cañería ya establecida). Lo esencial, pues, es proveer a los tubos construidos de materias terrosas, de un punto metálico por el cual pueda practicarse un enchufe, ingerto o derivación en igual forma que pudiera hacerse en una tubería metálica.

45 Para lograr el mencionado objeto se coloca convenientemente la pñeza metálica entre el molde que haya de utilizarse, para la fabricación del tubo, se procede después al llenado del molde de igual modo que en la fabricación corriente, y una vez fraguada la masa, es evidente que la pieza metálica quedará perfectamente acoplada y formando cuerpo con el tubo. Esta pieza metálica podrá afectar cualquier forma y ser de dimensiones variables, por ser ello independiente de la esencialidad de la invención. Igualmente, podrá ir guarnecido cada tubo de una o más piezas metálicas en disposición y con objeto análogos.

55 Como anteriormente dejamos consignado, los medios de íntima fijación de la pieza metálica con la masa del tubo, pueden variar en la práctica, consiguiendose dicho objeto bien por determinada forma de labrado de la pieza en sus superficies

60

laterales de contacto con la masa de que esté formado el tubo, bien por medio de orejas o aletas o bien mediante abrazaderas en forma de anillo que cierren totalmente quedando embebidas dentro de la masa del tubo en toda su circunferencia.



En los dibujos adjuntos, presentados a título de ejemplo,

65

Fig. 1ª representa un corte parcial de un tubo según un plano perpendicular al eje del mismo, provisto de la pieza metálica -P- con taladro roscado -T-, y cuya unión con el tubo se verifica mediante aletas u orejas que penetran en la masa del tubo.

70

Fig. 2ª representa otro corte análogo de un tubo provisto de pieza metálica -P'- cuya fijación al tubo se verifica mediante nervios -N- que pueden extenderse más o menos siguiendo la curvatura del tubo hasta, incluso, cerrar por completo el anillo.

75

Fig. 3ª representa el tapón -T'- que se introducirá en el orificio de la pieza metálica, cuando ésta haya de introducirse en el molde con el que ha de fabricarse el tubo, con el taladro ya hecho, a fin de que una vez construido el tubo, quede libre el correspondiente orificio con sólo retirar dicho tapón.

80

N O T A.

R e i v i n d i c a c i o n e s.

85

Reivindica el recurrente por virtud de la Patente de invención que solicita, el derecho exclusivo de explotación industrial por el término de veinte años que fija la vigente Ley, de tubos de cemento, gres, amianto y demás materiales terrosos, provistos de una pieza metálica que queda formando cuerpo con el tubo una vez fraguada la masa, con objeto de permitir su fácil taladradura por el punto correspondiente a dicha pieza metálica, cuando hayan de practicarse ingertos, enchufes o cualquiera otra clase de acometidas o derivaciones en las tuberías de conducción de líquidos o gases.

90

Recaerá la Patente de invención que se solicita, sobre:



"MEJORAS EN LOS TUBOS"

95

Todo, en substancia, tal como se representa a título de ejemplo en los dibujos adjuntos, según se describe en la Memoria que antecede y con los fines en ella especificados.

Consta esta Memoria de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara.

Madrid 21 de Noviembre de 1929

P. A.